

Sub. Departamento de Administración de Faja.

REF: RENOVACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA GEMA PUBLICIDAD E.I.R.L. POR PLAZO QUE SEÑALA.

Valparaiso, 3 0 MAR 2012

VISTOS:

Los artículos 38 y 41 del D. F. L. Nº 850/97, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 206 de 1960 Ley de Caminos; el D.S. Nº 1.319/77 que contiene el Reglamento de Publicidad Caminera; las Resoluciones D.V. (e) Nº 1602, 2309 y 2310, todas de 2007 de la Dirección Nacional de Vialidad; lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República y; los antecedentes y declaraciones enviadas por la solicitantes en relación a las características, emplazamiento y texto publicitario.

CONSIDERANDO:

Res DV Ex. № 914 del 16-02-2012

- 1.- La carta solicitud de la Empresa GEMA PUBLICIDAD E.I.R.L., de fecha 15/02/2012, por medio de la cual solicita la Renovación del emplazamiento publicitario a ubicado a la altura del km. 5,990 de la Ruta 60-CH, sentido Descendente, acompañando al efecto la autorización otorgada por el propietario del terreno, la expresión de la leyenda del letrero publicitario y los demás documentos fúndantes.
- 2.- La visita a terreno efectuada por personal dependiente de esta Dirección Regional al punto solicitado (sólo para caso de autorización)
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESOLUCIÓN (EXENTA)

TRAMITADO

FECHA 3.0 MAR. 2012 OFICINA DE PARTES
DIRECCION VIALIDAD M.O.P.
V REGION

1.- AUTORIZASE/RENUEVASE a la Empresa GEMA PUBLICIDAD E.I.R.L. el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO

65A-060

REGION

OUINTA

NOMBRE DEL CAMINO

Cruce Long. (Hijuelas - Valparaíso)

ROL

60-CH

SENTIDO (TTO)

Descendente

Dirección de Vielidad de la Quinta Región Melgarolo 509 pilo 12°. Valuaraiso. Fonos: 21-254 1636/37 - www.vialidad.cl Sub. Depto, Administración do Faja.



KILŌMETRO : 5,990

NOMBRE DEL PREDIO : Comunidad Huerto La Palmilla

PROPIETARIO : Ruben Escobar Cubillos

TEXTO DEL LETRERO : LIDER EXPRESS

PERIODO DE VIGENCIA : 2 Años DISTANCIA AL EJE DE LA CALZADA ADYACENTE : 18,00 Mts.

2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D. S. M.O.P. 1.319/77.

- 3.- La Renovación que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto en el momento, de pleno derecho, si hubiese alteración en la ubicación o demás características del letrero autorizado.
- 4.- Si existiere interés, la renovación de la presente autorización, el interesado deberá solicitar 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, la pertinente renovación, en caso contrario, está quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa Empresa GEMA PUBLICIDAD E.I.R.L. por los daños y/o perjuicios provocados a terceros con ocasión de las faenas o trabajos de instalación, así como de aquellos otros originados o motivados sea por la falta de manutención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANŌTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DOMNGO BORDAGAFAY BORQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE.
M.O.P. Dirección de Vialidad
Región de Valparaiso

AT/FAP/CV\$/cvs DISTRIBUCIŌN:

- GEMA PUBLICIDAD E.I.R.L. Arturo Prat Nº 594, 2º Piso; Oficina 4, La Calera
- Sub. Depto. Administración de Faja
- Oficina provincial de Quillota
- Archivo 5603330/12

Dirección de Vialidad Proceso Nº 5642749

Dirección de Vialidad de la Quinta Región Alelparejo 669 pajo 12°. Valpareïso. Fonos: 3.1-254.10\$6/37 - www.vialidad.cl Sub. Deptu. Administración de Feja.